ANEXO 3 - DOCUMENTO TÉCNICO

ALCALDIA DE RIOHACHA

“FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICOS AL EJERCITO NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”.

JULIO - 2026

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO 4
Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto 4
2. MARCO LEGAL 4
3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA 9
Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo 9
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA y SITUACIÓN EXISTENTE 10
Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas 29
5. OBJETIVOS 32
Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos 32
5.1 Objetivo General **¡Error! Marcador no definido.**
5.2 Objetivos Específicos **¡Error! Marcador no definido.**
6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 32
Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados **¡Error! Marcador no definido.**
7. POBLACIÓN 35
8. LOCALIZACIÓN 36
RIOHACHA 36
Localización General 36
Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira . 36
Localización Específica del Proyecto 36
9. ESTUDIO DE NECESIDADES 36
Tabla Nª 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios 37
10. ANÁLISIS DE RIESGOS 39
11. CADENA DE VALOR 41
Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto 41
12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN 42
13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS 48
13.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 48

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Tabla N° 13. Cronograma de actividades 48
13.2. PRESUPUESTO GENERAL 49
Tabla N° 14. Presupuesto **¡Error! Marcador no definido.**
14. EVALUACIÓN ECONÓMICA 50
Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica 50
15. FUENTES DE FINANCIACIÓN 51
Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto 51
16. INDICADORES 51
16.1 INDICADORES DE PRODUCTO 51
Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto 51

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

1. DATOS BASICOS DEL PROYECTO

Tabla Nº1: Síntesis del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:	**"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICOS AL EJERCITO NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA",**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL PROYECTO:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 579.214.490,77).
OBJETIVO:	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($579.935.423,19).
FASE DEL PROYECTO:	III – FACTIBILIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES

Fuente: Secretaria De Gobierno Del Distrito De Riohacha, 2025

2. MARCO LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

Señala la responsabilidad por niveles así:

El Gobernador: "…será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público…" (Artículo 303)

El alcalde: Debe "conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador" (artículo 315).

Las autoridades indígenas: De acuerdo con el artículo 330 de la Constitución Política "… los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: ... 7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional".

De acuerdo con **el Artículo 296**, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores. De igual

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

manera, las órdenes de los gobernadores se aplicarán con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

DECRETO 2615 del 19 de noviembre 1991. "Por el cual se reorganizan los concejos Departamentales de seguridad y el concejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los concejos regionales de seguridad y los concejos metropolitanos de seguridad; se faculta a los gobernadores para autorizar u ordenar conformación de concejos municipales de seguridad y se crean los comités de orden Público. Modificado en lo pertinente por el artículo 20 del Decreto 399 de 2011. Adicionado por el Decreto 2170 de 2004. (Modificado por el Decreto 4708 de 2009). Adicionado por el Decreto 2093 de 2003 (Derogado por el Decreto 2170 de 2004)

LEY 62 de agosto 12 de 1993. "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".

ARTICULO 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

ARTICULO 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. (…) 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

Ley 1806 del 2016 código de policía

LEY 2197 DE 2022 , POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
ARTÍCULO 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, así como se dictan otras disposiciones.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

En Colombia el derecho a la seguridad que tienen los ciudadanos, lo garantiza el Estado, a través de las responsabilidades que la Constitución Nacional de 1991, delego en cabeza del Presidente de la República, los Gobernadores y los Alcaldes, comúnmente el concepto de orden público es equiparado al conflicto armado sin embargo, es necesario e importante resaltar que este, es asumido como el orden de lo público, que puede ser alterado no solo por la acción de los grupos al margen de la ley, sino por acciones de narcotráfico, de la delincuencia organizada o común e inclusive por hechos de corrupción, en este sentido se parte de reconocer que a los ciudadanos hay que garantizarles la seguridad en todos los espacios donde el desarrollo humano se vea amenazado efecto de las actividades delincuenciales y violentas.

Es así, como la ley 1421 de 2010 en su artículo 6 que modifica el artículo 119 de la ley 418 de 1997 señala: “En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local .

DECRETO 2170 de Julio 7 de 2004. "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991". Modificado por el art. 20, Decreto 399 de 2011.

Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Funciones de los comités de orden público. Son funciones de estos Comités:
1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. .
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

En consiguiente, El Distrito de Riohacha a través del **Fondo de Seguridad Territorial "FONSET**" cobijado en los Art. 6 y 7 de la Ley 1421 de 2010 prorrogada y modificada por las Leyes 1738 de 2014 y 1941 de 2018 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Los FONSET son fondos cuenta, administrados como una cuenta especial. Respecto de su administración, esta recae en los gobernadores y alcaldes, según sea el caso, quienes a su vez podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Los recursos recaudados por el respectivo FONSET, al igual que el FONSECON provienen de la contribución que las personas naturales o jurídicas realizan en el momento de suscribir contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes. En este caso, dichos agentes naturales o jurídicos, deberán pagar a favor del Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

De igual manera, otra fuente que comparten tanto el FONSECON como los FONSET, está relacionada con aquella expresada en el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, sobre las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales. Igualmente, según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.

Existen adicionalmente otras tres fuentes que nutren a los FONSET, la primera de ellas tiene que ver con los recursos provenientes de la imposición de tasas y sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana. El recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generador de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al FONSET correspondiente. En el evento en que la asamblea departamental imponga un gravamen sobre un hecho generador del nivel distrital o municipal, estos recursos serán destinados a los fondos cuenta distrital o municipal donde se causen. En ningún caso podrá haber duplicidad del mismo gravamen, es decir, no podrá gravarse por más de un ente territorial un mismo hecho generador, a cargo de un mismo sujeto pasivo (Decreto 577 de 2011).

En segundo lugar, la ley establece que los FONSET pueden recaudar aportes voluntarios de los municipios y departamentos que son adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010. En ese sentido, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley. Dichos recursos serán incorporados al FONSET correspondiente y destinados a financiar el PISCC que trata este decreto.

Finalmente, también pueden recaudarse por los FONSET, aportes de gremios y personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 2010. En virtud de esta norma, los FONSET, previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público, podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio.

Los Comités deberán registrar contablemente los aportes de los gremios y personas jurídicas destinadas a financiar la seguridad y la convivencia ciudadana velarán por la correcta

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

destinación de los recursos. Los aportes, una vez contabilizados, ingresarán al fondo de la entidad territorial para ser utilizados de manera prioritaria en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno nacional. En ningún caso, los aportes se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan.

3. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla Nº2. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	Seguridad Humana y Justicia Social
PRODUCTOS ASOCIADOS	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	PLAN DE DESARROLLO CUMPLIENDO LA PALABRA 2024-2027
EJE:	Gobierno Territorial
PROGRAMAS:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE
EJE:	Riohacha institucionalmente sostenible
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMAS:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
META RESULTADO:	Estrategias de convivencia y seguridad ciudadana
META PRODUCTO:	Producto: Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica
INDICADOR	Miembros de la fuerza pública apoyados

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal. Elaboración Propia, 2025.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN EXISTENTE

Teniendo en cuenta el Diagnóstico de Seguridad y Convivencia Ciudadana y después de realizar un estudio minucioso a los diferentes delitos que más afectan la Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Distrito de Riohacha - La Guajira, se logra identificar y priorizar las causas socio-culturales y estructurales de los fenómenos delincuenciales de mayor incidencia y sobre los cuales se debe aplicar una política pública ligada al trabajo interinstitucional que permita minimizar las causas generadoras de estos fenómenos delictivos así:

En primer lugar el indicador de victimización en los últimos dos años en el Distrito de Riohacha, a pesar que el número de denuncias interpuestas nos permitiría relacionar un incremento en delitos que afectan la seguridad ciudadana, nos lleva a determinar sin duda alguna que los delitos contra la vida y la integridad personal (homicidios y lesiones personales) y delitos contra el patrimonio (hurto a Residencias, Hurto a Personas, Hurto a Comercio, hurto a motocicletas y vehículos) son los que con mayor frecuencia han venido afectado a los habitantes de esta localidad.

En segundo dentro del Distrito pone en contexto el problema sociocultural de los barrios que hacen parte de las zonas de influencia delictiva como lo son la falta de implementos y actividades deportivas y culturales, vías de acceso y pocas oportunidades educativas generando que los jóvenes y adultos
no recreen su espacio libre en actividades productivas para ellos y la sociedad afectando directamente la tranquilidad ciudadana, por ello es de vital importancia intervenir de manera integral los frentes delictivos para contrarrestar la actuación de estos en acciones que involucran la delictiva.

En tercer lugar, el fenómeno de migración de ciudadanos venezolanos hacia la ciudad ha ocasionado en el Distrito el aumento en el número de riñas, ventas ambulantes, ocupación del espacio público, lesiones personales y hurtos afectando la seguridad, convivencia y orden justo de la comunidad Riohachera, obligando que la intervención dentro de la ciudad se haga de manera interagencial, compartida y desde los ámbitos de prevención disuasión y control.

Por último, se deben señalar los mecanismos de soporte que contribuyen al desarrollo del servicio de policía en materia de seguridad y convivencia ciudadana a través del fortalecimiento de las herramientas tecnológicas y de movilidad que sumado a la articulación con las autoridades político administrativas, como actores fundamentales en la producción de la seguridad, se logren liderar, coordinar y financiar las estrategias planteadas para apalancar el esfuerzo institucional y generar impacto en la comunidad, desde el ámbito de la educación, prevención, control e intervención comunitaria, piezas claves para lograr una ofensiva directa contra los delitos de impacto, es así como se hace necesario liderar esta

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

política y desarrollar programas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en los ámbitos urbano y rural, especialmente en áreas críticas y zonas productivas, el fortalecimiento de la Policía Comunitaria y los servicios especiales de tránsito, turismo, infancia y adolescencia, medio ambiente y ecología, el posicionamiento del programa Departamentos y Municipios Seguros "DMS" como política de estado y generar estrategias integrales contra las manifestaciones delictivas que más aquejan e impactan negativamente a la comunidad en general.

La Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Gobierno Nacional, se construyó sobre un conjunto integral de estrategias que buscan: el control del territorio y la defensa de la soberanía, la desarticulación de los grupos armados al margen de la Ley y de las organizaciones dedicadas a la producción y tráfico de drogas y el fortalecimiento del servicio de justicia; con el fin de garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional, como condición principal para lograr el crecimiento económico y el desarrollo social. Como consecuencia de tal política, el comportamiento de los índices de criminalidad, muestran una tendencia a la disminución.

Es así como se hace necesario liderar esta política y desarrollar programas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en los ámbitos urbano y rural, especialmente en áreas críticas y zonas productivas, el fortalecimiento de la Policía Comunitaria y los servicios especiales de tránsito, turismo, infancia y adolescencia, medio ambiente y ecología, el posicionamiento del programa Departamentos y Municipios Seguros "DMS" como política de estado y generar estrategias integrales contra las manifestaciones delictivas que más aquejan e impactan negativamente a la comunidad en general.

El propósito de las estrategias, planes y acciones es el de sustraer el delito de su materialización, para lo cual la capacidad efectiva del cuerpo de policía, expresada en el desarrollo de operaciones trasnacionales, estratégicas, estructurales, de impacto, comunitarias y de conclusión (Establecidas en la matriz operacional), permite contribuir a acrecentar y desarrollar este componente, de manera que el delincuente se abstenga de actuar, en el entendido que hay una fuerza policial capaz de reprimirlo y judicializarlo. Los planes a su vez se agrupan en tres niveles: Preventivos, Disuasivos y de control.

En el Distrito de Riohacha, la Policía Nacional, en su afán de contrarrestar y controlar la perturbación de la convivencia y seguridad ciudadana, ha agotado esfuerzos en el restablecimiento de la tranquilidad pública, con los medios propios asignados por el mando institucional; Ahora se requiere enfocar la necesidad hacia la administración municipal, con el fin de fortalecer el desarrollo de la actividad policial en investigación criminal y así, dar

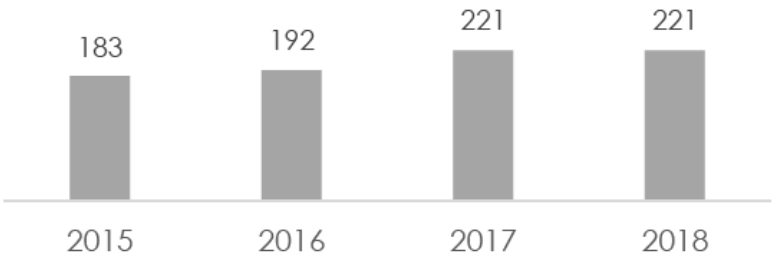
Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

cumplimiento a las políticas de defensa y seguridad a nivel Presidencial, Ministerial, local e institucional.

Para asegurar el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público en los roles operativo, investigativo y administrativo, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por las directrices institucionales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana para la prosperidad del país.

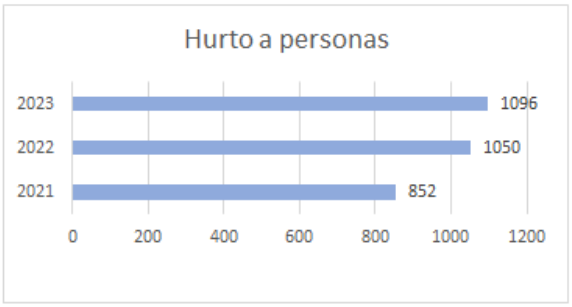
La siguiente gráfica evidencia el comportamiento de este fenómeno en los últimos años, registrando un elevado número de casos y adicionalmente un importante incremento de 29 casos en el año 2017, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

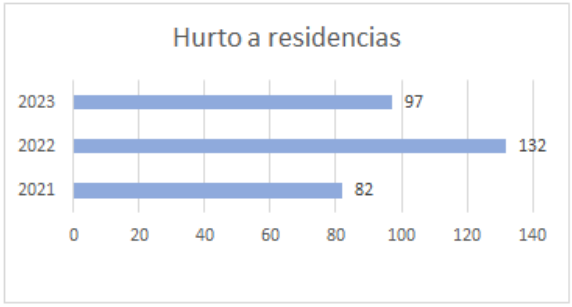
Grafico 1 Casos de Homicidios en el Departamento de La Guajira



Fuente: Policía Nacional – consultado en https://sipares.pares.com.co/sociedad_civil/

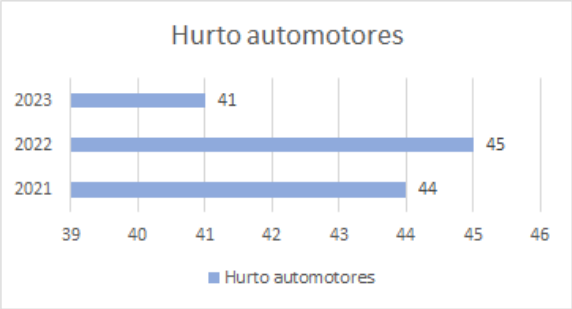
Los delitos en el Distrito se han ido incrementando en los últimos años, donde el delito a personas es el que más golpea, seguido del robo de motocicletas y hurto a residencias,

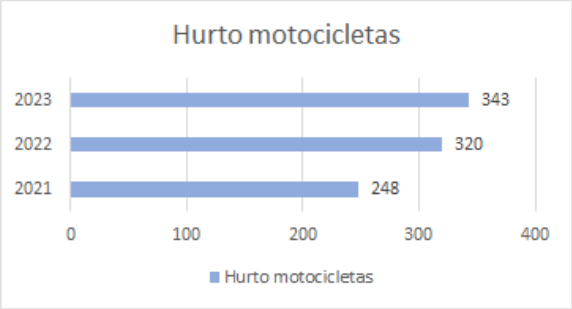




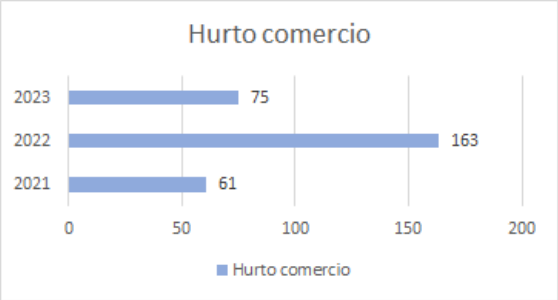
Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional





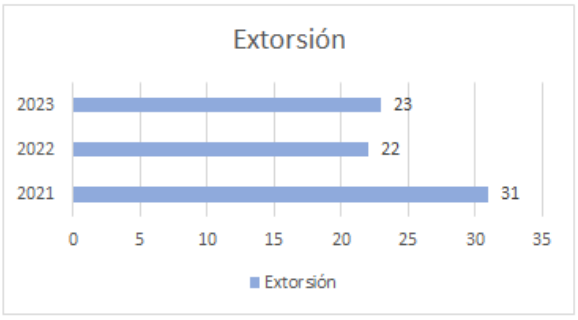
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

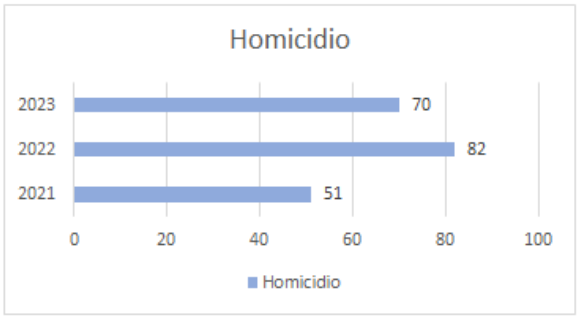


Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

A nivel de delitos de alto impacto, la tasa de homicidios ha tenido un incremento sustancial, en 2022 se dio 82 homicidios en 2023 se dio 70 homicidios.

La Extorsión es otro problema profundo, en 2021 se dio 31 casos, en 2022 un total de 22 casos y en 2023 llego a 23 casos

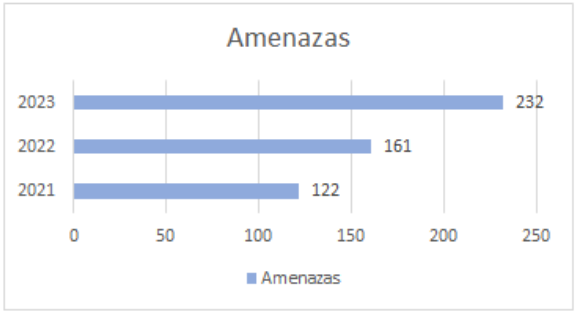




Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

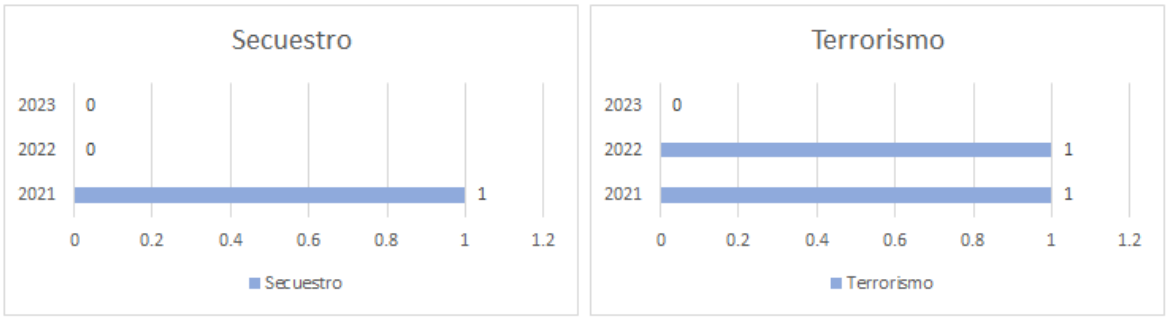
Las amenazas también se incrementaron, en 2022 se registraron 122 casos, en 2022 se dio 161 casos y para 2023 se disparó a 232 casos registrados

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha



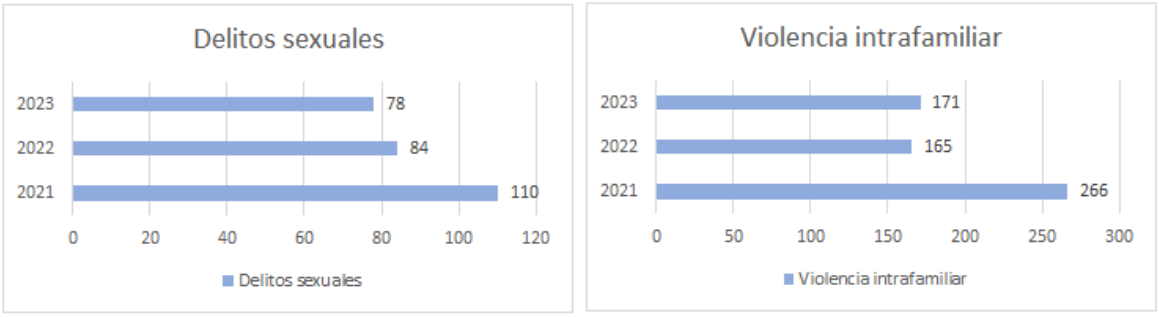
Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Los casos de secuestro se redujeron a cero, solo se dio un caso en 2021, por los actos de terrorismo han estado presentes con dos casos en 2021 y 2022



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Los delitos sexuales también han estado presentes, aunque con tendencia a la baja, pero siguen siendo muy altos, lo mismo que la violencia intrafamiliar



Fuente: Estadísticas delictivas Policía Nacional

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Conflicto armado

En Riohacha hay presencia de grupos armados, pequeñas bandas delincuenciales y recientemente hay presencia del grupo guerrillero ELN.

En 2018 la Defensoría del Pueblo emitió una Alerta Temprana donde denunció las amenazas a la comunidad civil e indígena en Riohacha y otros municipios del departamento, por parte del grupo armado denominado 'Los Pachencas', conformado por reductos de las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia. La Defensoría también advirtió en el documento que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, pretenden disputar el control territorial, al tiempo que ha reaparecido el ELN en la zona.

Las disputas entre las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia por el control territorial de la Troncal del Caribe y sus zonas aledañas han derivado en asesinatos y secuestros.

En septiembre de 2023 se dio una ola de violencia en Riohacha y el desplazamiento de 70 familias de sus corregimientos Tigreras y Matitas es la consumación de la Alerta Temprana de Inminencia emitida por la Defensoría del Pueblo.

Asesinatos y secuestros afectaron durante todo agosto de 2023 a la población en general asentada en sus áreas urbana y rural.

Según la OCHA, durante el primer semestre de 2023, en La Guajira se han desplazado 137 personas individualmente. Los municipios de mayor incidencia fueron Dibulla con 35 personas desplazadas (26 % del total), Riohacha con 27 personas (20 %) y Maicao con 25 personas (19,5 %)

A finales de 2024 se volvió a dar un enfrentamiento entre estos dos grupos armados ilegales generando un desplazamiento de más de 600 personas (incluidos niños), mayoría de la etnia wiwa, zona Sierra Nevada hacia centros poblados y la ciudad de Riohacha

VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD 2023., SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO A TRAVÉS DE INSTRUMENTO DE ENCUESTA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO VIGENCIA 2023 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2024

La Cámara de Comercio de La Guajira elabora investigaciones y estudios estadísticos socioeconómicos sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región. En el presente informe, se muestran los resultados de la

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Encuesta percepción y victimización del sector Empresarial del Departamento de La Guajira 2023, en donde se indaga sobre los delitos ocurridos contra los empresarios del departamento durante el primer semestre de 2023 y sobre su percepción sobre la seguridad.

El 31,27% de los empresarios encuestados afirman haber sido víctimas de algún delito durante el 2023. De las personas que aseguraron ser víctimas, el 53,85% afirma que lo fue en una ocasión, el 24,18% dos ocasiones, el 15,38% manifiesta haber sido víctima en tres ocasiones y el 6,59% en más de tres ocasiones. Se puede establecer entonces, que para 2023 hubo una tasa de revictimización del 46,18%. De acuerdo con quienes afirmaron ser víctimas de algún delito, el 32,96% indicó que lo fue a través de extorsión, el 22,14% hurto de objetos personales, el 21,43% de hurto de bienes del negocio, el 12,24% estafa, el 6,43% de los encuestados tuvieron un intento de hurto, el 2,86% tuvo un incidente de seguridad digital, el 0,71% robo de vehículo y otro tipo de delito el 1,43%

En cuanto a las denuncias de las personas que aseguraron ser víctimas, el 41,05% indicó haber denunciado este hecho ante alguna autoridad competente, mientras que el 58,95% NO denunció el delito. Así mismo, las personas que manifestaron no haber denunciado el delito, el 32,86% no lo hizo por temor a represalias de los
delincuentes, el 25,71% no confía en la justicia, el 22,86% considera que los trámites son complicados, el 14,29% por falta de tiempo, el 2,86% no sabe cómo denunciar y 1,43% otros motivos

Así mismo, de acuerdo con las personas que afirmaron ser víctimas de algún delito, el 37,76% indicó que el incidente ocurrió en el horario de la tarde, el 35,71% en la mañana, el 19,39% en la noche y el 7,14% en la madrugada.

Con referencia al lugar de los hechos, las personas que fueron victimas de algún delito, el 58,16% aseveró que el incidente ocurrió en su empresa o negocio, el 21,43% declaró que sucedió en la calle, el 10,20% en su vivienda, el 3,06% en un establecimiento público y el 7,14% otro

El **86,38%** de los empresarios encuestados manifiestan sentirse inseguros en sus municipios, mientras que solo el **13,62%** dicen sentirse seguros. Así las cosas, el principal motivo por el cual los encuestados manifiestan sentirse así es la poca presencia de las autoridades

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

policiales (29,89%), como segundo motivo el ingreso de delincuentes de otras regiones del país (26,44%), la falta/débil castigo a los delincuentes (16,09%), presencia de grupos al margen de la ley (15,52%), falta de alumbrado público (6,70%), venta/consumo de drogas (4,98%) y otros (0,38%).

Teniendo en cuenta lo anterior, los empresarios han tenido que tomar medidas para aumentar la seguridad, es así como, Dentro de las medidas de seguridad que tomaron los encuestados se encuentra que casi la mitad optó por no salir a altas horas de la noche, seguida de la medida de instalación de alarmas o videocámaras y el refuerzo de la seguridad a través de rejas.

Entre las medidas que menos fueron utilizadas por parte los encuestados se tiene el cierre de los establecimientos, adquisición de armas de fuego y el cambio de dirección del establecimiento.

Por último, a cierres del primer trimestre del año 2024, el **89,55%** de los empresarios encuestados afirman no haber sido víctimas de algún delito, mientras que el 10,45% manifiestan que durante lo corrido del presente año resultaron víctimas de algún delito

Estas cifras son preocupantes debido a que dan cuenta de un aumento significativo de ciudadanos que consideran que la ciudad es poco segura, ante lo anterior es importante destacar que el distrito se encuentra en la construcción de plan integrar de seguridad el cual es una base para generar estrategia de intervención y acción en el escenario de seguridad.

Por otra parte, otros estudios, señalan a la pobreza como la causa o, al menos el caldo de cultivo del avance de la violencia y la criminalidad. Este enfoque ha sido aceptado y difundido a nivel país, y hace parte de la sabiduría convencional.

Otro indicador compuesto precisa la aguda situación social del Distrito, determinando razones que informan sobre cómo se encuentra afectada la ciudad para hechos problemáticos vinculados con la pobreza, la situación de los niños, la seguridad pública, la salud y la educación. Los cálculos sirven para corroborar que la situación social es un reflejo de la falta de inclusión social, pero también de las reducidas posibilidades para garantizar derechos y ofrecer bienes y servicios públicos. Por lo tanto, se hace necesario además de las agendas económicas que se realicen, determinar la naturaleza, las condiciones y las calidades que puede generar la ciudad para beneficio de las comunidades marginadas y vulnerables.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Todos estos factores inciden negativamente en la seguridad ciudadana y la sana convivencia entre los habitantes del Distrito de Riohacha. Evidenciándose que el tema de la seguridad debe ser tratado de manera integral abordando las diferentes problemáticas que indicen negativamente en este flagelo.

La Constitución Política de Colombia consagra como principio fundamental que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia; para ello se han creado los comités de orden público en los municipios y distritos especiales del país. Que entre las funciones

de estos comités esta coordinar el empleo de la fuerza pública y la puesta en marcha de los planes de seguridad de acuerdo a las necesidades en cada jurisdicción

El propósito de las estrategias, planes y acciones es el de sustraer el delito de su materialización, para lo cual la capacidad efectiva del cuerpo de policía, expresada en el desarrollo de operaciones trasnacionales, estratégicas, estructurales, de impacto, comunitarias y de conclusión (Establecidas en la matriz operacional), permite contribuir a acrecentar y desarrollar este componente, de manera que el delincuente se abstenga de actuar, en el entendido que hay una fuerza policial capaz de reprimirlo y judicializarlo. Los planes a su vez se agrupan en tres niveles: Preventivos, Disuasivos y de control.

En el Distrito de Riohacha, la Policía Nacional, en su afán de contrarrestar y controlar la perturbación de la convivencia y seguridad ciudadana, ha agotado esfuerzos en el restablecimiento de la tranquilidad pública, con los medios propios asignados por el mando institucional; Ahora se requiere enfocar la necesidad hacia la administración municipal, con el fin de fortalecer el desarrollo de la actividad policial en investigación criminal y así, dar cumplimiento a las políticas de defensa y seguridad a nivel Presidencial, Ministerial, local e institucional.

Para asegurar el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público en los roles operativo, investigativo y administrativo, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por las directrices institucionales, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana para la prosperidad del país.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

INFORMACIÓN GENERAL

GEORREFERENCIACIÓN		
	Ubicación	Latitud: 11°32'39"N Longitud: 72°54'25"O
	Población	212.314 habitantes
	Distrito de Policía	Riohacha
	Estaciones de Policía	1
	Subestaciones de Policía	5
	Puestos de Policía	0
	CAI	3
	Cuadrantes del MNVCC	15
	Fuerzas Militares	Batallón Mecanizado No. 6 "Cartagena" Armada Nacional (Capitanía de Puerto de Riohacha)
	Organismos de Seguridad	Migración Colombia
	Entidad de Justicia	Fiscalía General de La Nación

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOLECTADA

- **ENCUESTAS EXTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas a la comunidad del municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto personas	Entornos facilitadores
Hurto motocicletas	Desempleo
Hurto a celulares	Falta de presencia policial

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Hurto residencias	Consumo de estupefacientes
Lesiones personales	Riñas
Hurto a comercio	Presencia de extranjeros
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Factor de oportunidad
Violencia intrafamiliar	Falta de educación

- **ENCUESTAS INTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas al personal policial de este municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto personas	Factor de oportunidad
Violencia intrafamiliar	Desempleo
Hurto a celulares	Intolerancia
Lesiones personales	Falta de presencia policial
Hurto motocicletas	Consumo de alcohol
Hurto abigeato	Falta de denuncia
	Consumo de estupefacientes

- **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2023.**

Durante la vigencia del año 2023 en el municipio de Riohacha - La Guajira se realizaron 692 órdenes de comparendo, entre las conductas más recurrentes encontramos las siguientes:

COMPORTAMIENTO	CANTIDAD

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Articulo 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	136
Articulo 95 - Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	103
Articulo 35 - Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	89
Articulo 35 - Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	88
Articulo 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	72
Articulo 140 - Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	54
Articulo 140 - Núm. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	26
Articulo 35 - Núm. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	15
Articulo 27 - Núm. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	12
Articulo 27 - Núm. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	11

- **RIESGOS SOCIALES**

De acuerdo a la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

1. Factor de oportunidad

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

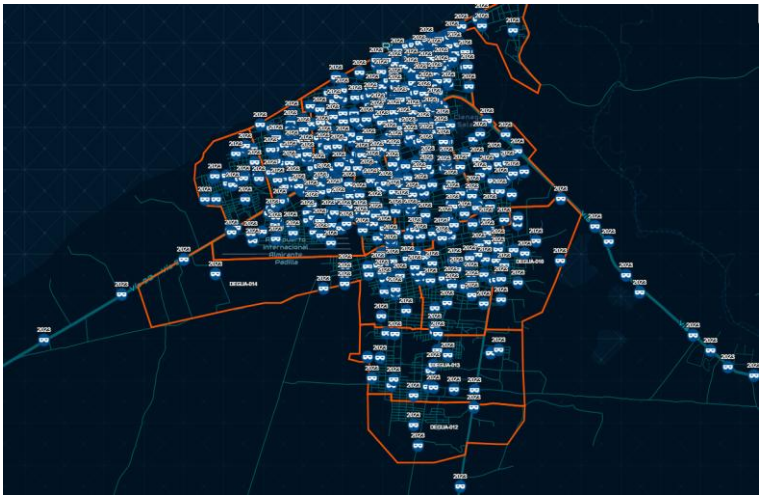
2. Migración masiva

➢ **PRINCIPALES DELITOS**

De acuerdo a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio en la vigencia 2022 y 2023:

HURTO A PERSONAS

2022	2023
1050	1094



➢ **CAUSAS**

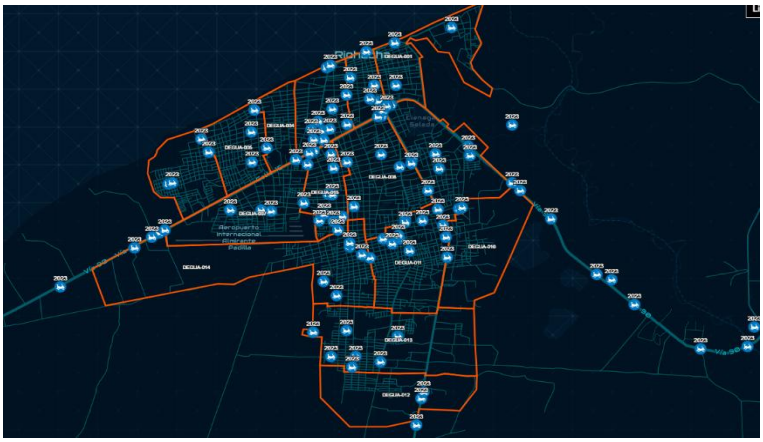
- Factor oportunidad
- Incremento de población venezolana
- Proliferación de armas de fuego
- Falta de alumbrado publico
- Poca oportunidad de empleo
- Consumo de estupefacientes

HURTO MOTOCICLETAS

2022	2023

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

319	343



- **CAUSAS**
 - Exceso de confianza
 - Factor oportunidad
 - Incremento de población venezolana
 - Demanda de autopartes
 - Transporte informal (mototaxismo)

LESIONES PERSONALES

2022	2023
412	348



- **CAUSAS**
 - Intolerancia social

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

- Consumo de alcohol
- Riñas
- Consumo de estupefacientes

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2022	2023
165	171



➢ **CAUSAS**

- Intolerancia social
- Machismo
- Consumo de alcohol
- Riñas

HURTO A COMERCIO

2022	2023
163	74

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha



- **CAUSAS**
 - Desempleo
 - Factor Oportunidad
 - Fácil Receptación
 - Engaño
 - Facilismo
 - Consumo de estupefacientes

HURTO A RESIDENCIAS

2022	2023
132	97



- **CAUSAS**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

- Desempleo
- Factor Oportunidad
- Engaño
- Facilismo
- Consumo de estupefacientes
- Aumento población migrante

DELITOS SEXUALES

2022	2023
84	78



➢ **CAUSAS**

- Intolerancia social
- Machismo
- Consumo de alcohol
- Descuido de los padres
- Migración masiva

HOMICIDIO

2022	2023
47	67





HURTO A PERSONAS

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha



Fuente: Policía Nacional – Estación Riohacha

Comparado los años 2023-2024, se logra evidenciar que el año 2023 se presentaron 1123 casos, mientras que para el año 2024 se presentaron 646 casos, evidenciando una reducción de -477 casos correspondientes al -42.5% de los casos, los números siguen siendo preocupantes ya que teniendo en cuenta la población a corte del 2024, los resultados muestran que 4 de cada 100 personas sufren este delito; y los micro-territorios que más presentan afectación son Subestación Cotoprix con un incremento del 150% y los No reportados con un incremento del 16.6%. La principal modalidad de hurto es el atraco con 431 casos

SEGUIMIENTO DELICTIVO RIOHACHA COMPRENDIDO DESDE 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2025

SEGUIMIENTO DELICTIVO RIOHACHA COMPRENDIDO APARTIR DEL DIA 01 ENERO AL 30 DE JUNIO 2025					
DELITOS	2024	AÑO		VARIACION	
		2024	2025	ABS	%
HOMICIDIO	113	57	46	-11	-19%
LESIONES PERSONALES	336	188	130	-58	-31%
EXTORSION	60	21	20	-1	-5%
SECUESTRO	2	0	0	0	0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	164	97	97	0	0%
HURTO A PERSONAS	644	380	181	-199	-52%
HURTO A COMERCIO	154	103	30	-73	-71%
HURTO A RESIDENCIA	103	63	25	-38	-60%
HURTO A MOTOCICLETA	215	123	91	-32	-26%
HURTO A AUTOMOTORES	37	25	17	-8	-32%

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Por lo anterior, el fortalecimiento de este conjunto integral de estrategias es uno de los objetivos que se ha planteado la administración del Distrito de Riohacha 2.024 – 2.027 en su plan de desarrollo "RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE"; Es así como se hace necesario liderar esta política y desarrollar programas que permitan fortalecer la seguridad ciudadana a través de estrategias, programas, planes, actividades y tareas en los ámbitos urbano y rural, especialmente en áreas críticas y zonas productivas.

En el Distrito de Riohacha, sobresalen los organismos territoriales del sector de seguridad y convivencia ciudadana: La Policía Nacional, Fiscalía General de La Nación, Ejercito Nacional Representado por el Batallón Mecanizado N° 6 – Cartagena, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Distrital de Riohacha, que como objetivo común tienen, Mantener y Mejorar las condiciones de convivencia, seguridad y tranquilidad pública de los habitantes del Distrito de Riohacha. Por consiguiente, La Administración Distrital en busca de fortalecer las capacidades operativas de los organismos territoriales del sector de seguridad y convivencia ciudadana realizo el comité de orden público donde se plasmaron las estrategias, mecanismos y planes que las diferentes instituciones vienen realizando en pro de su objetivo misional, del mismo modo se establecieron las necesidades Logísticas de cada uno de estos organismos con el fin de satisfacerlas y mejorar sus capacidades operativas.

La administración Distrital como una de sus principales estrategias a través de la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, buscara el fortalecimiento e implementación de herramientas o apoyos logísticos que fortalezcan las competencias y capacidad de respuestas de las instituciones que hacen parte del comité de orden público y este caso específico de la policía nación con dotación de elementos de movilidad

Por último, es de vital importancia la activación del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET, para satisfacer las necesidades que cada uno de los organismos expresaron en el Comité de Orden Público realizado en el Distrito de Riohacha.

El proyecto nace de la intención de solucionar una situación con efectos negativos en la población o de aprovechar una oportunidad ofrecida por las condiciones presentes en un contexto particular, es decir, de intervenir el problema central para transformarlo.

Definiendo **el Problema Central** el cual corresponde a la INSUFICIENTE CAPACIDAD LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL MIGRATORIO PARA ATENDER LAS SITUACIONES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y MOVILIDAD

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

HUMANA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA" se hace más fácil identificar las Causas que provocan dicha situación de manera directa e indirectamente.

A partir de este problema se identifican las causas directas e indirectas que serán intervenidas por el proyecto.

Como causas directas se identifican:

- Insuficiente disponibilidad de medios de movilidad para el desarrollo de operaciones de seguridad, vigilancia y control migratorio a cargo del Ejército Nacional y migración Colombia
 - Limitada capacidad de desplazamiento de Migración Colombia para realizar acciones de verificación, control migratorio y atención de los flujos migratorios en zonas urbanas y rurales.

 Insuficientes recursos logísticos para responder oportunamente a los requerimientos de seguridad, convivencia ciudadana y control migratorio en el Distrito de Riohacha.

Como causas indirectas se identifican:

- Cobertura insuficiente de los organismos de seguridad en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso del Distrito de Riohacha.
- Limitaciones para desarrollar operativos interinstitucionales y ejercer un control migratorio oportuno y eficaz.

Finalmente se identifican los efectos generados por el problema:
Las consecuencias que genera la situación negativa identificada como problema central se le denominan Efectos Directos. Se registran los efectos que se encontraban directamente asociados al problema y que se ubican en el nivel superior.

Deficiente vigilancia, control territorial y control migratorio en las zonas urbanas y rurales del Distrito de Riohacha.

.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Los Efectos Indirectos que se relacionan en el árbol de problemas corresponden a situaciones negativas generadas por los efectos directos. Se ubicaron en el nivel superior a los efectos directos.

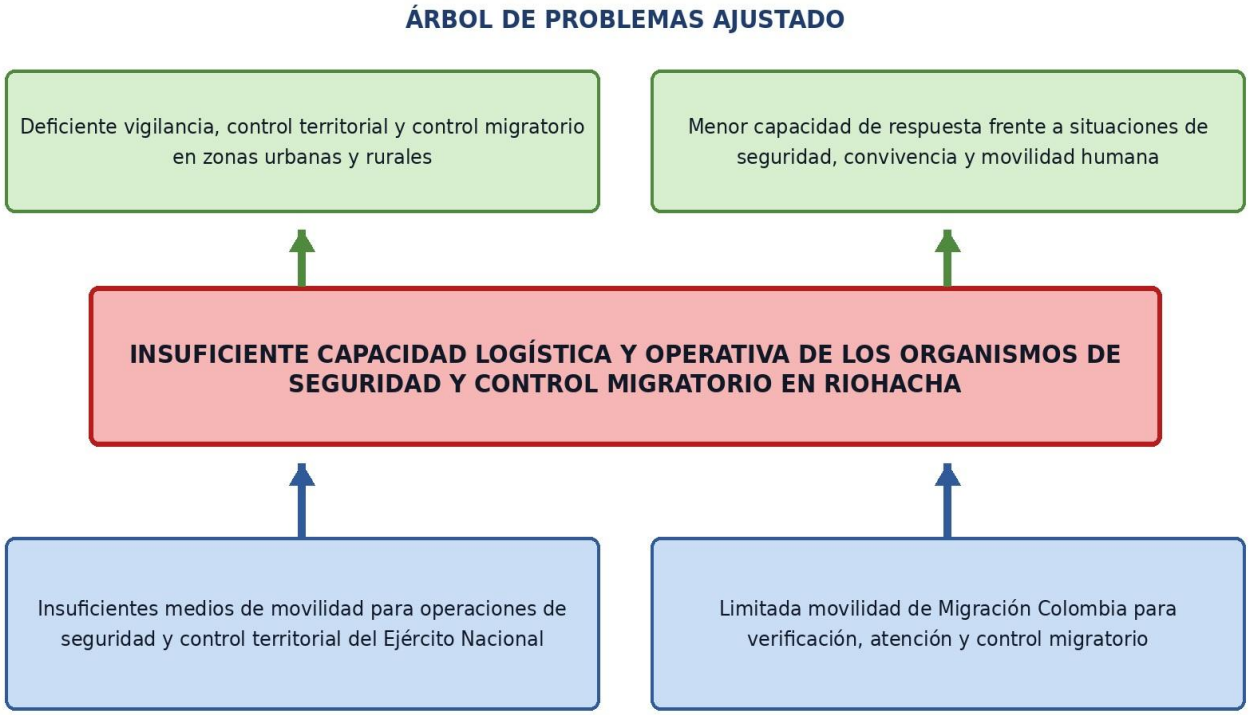
- Menor capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que afectan la seguridad, la convivencia ciudadana y la gestión migratoria

Cabe resaltar que antes de ejemplificar el proceso de identificación de la problemática se realizó una breve reseña del caso, el cual sirvió de referencia en el desarrollo de la identificación de las situaciones problemáticas. Hecha la delimitación del ámbito de análisis, en la siguiente ilustración se presenta el árbol de problemas luego de haber realizado la recolección y organización de la información alrededor del tema propuesto para un contexto geográfico específico.

En la Ilustración 1 se observa la ubicación exacta de cada nivel de causas y problema central dentro del árbol de problemas:

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Ilustración Nª 1: Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración Propia

La lógica del diagrama indica que cada elemento del árbol es consecuencia de aquellos que aparecen debajo de él. Esto refleja la interrelación entre causas y efectos, por lo que mediante la técnica se pudo identificar el problema, las causas que lo generan y los efectos que produce. Este proceso se repite para tener clara la causalidad entre los diferentes niveles del árbol, hasta tener una versión que refleje la situación real.

Magnitud actual del problema

97 casi de violencia intrafamiliar registrado en la policía nacional para la misma época del año de la vigencia 2024 y 2025

casos de homicidios en vigencia 2024 de 113

casos de homicidios a cierre de junio 2025 46

Comparado los años 2023-2024, se logra evidenciar que el año 2023 se presentaron 1123 casos, mientras que para el año 2024 se presentaron 646 casos, evidenciando una reducción

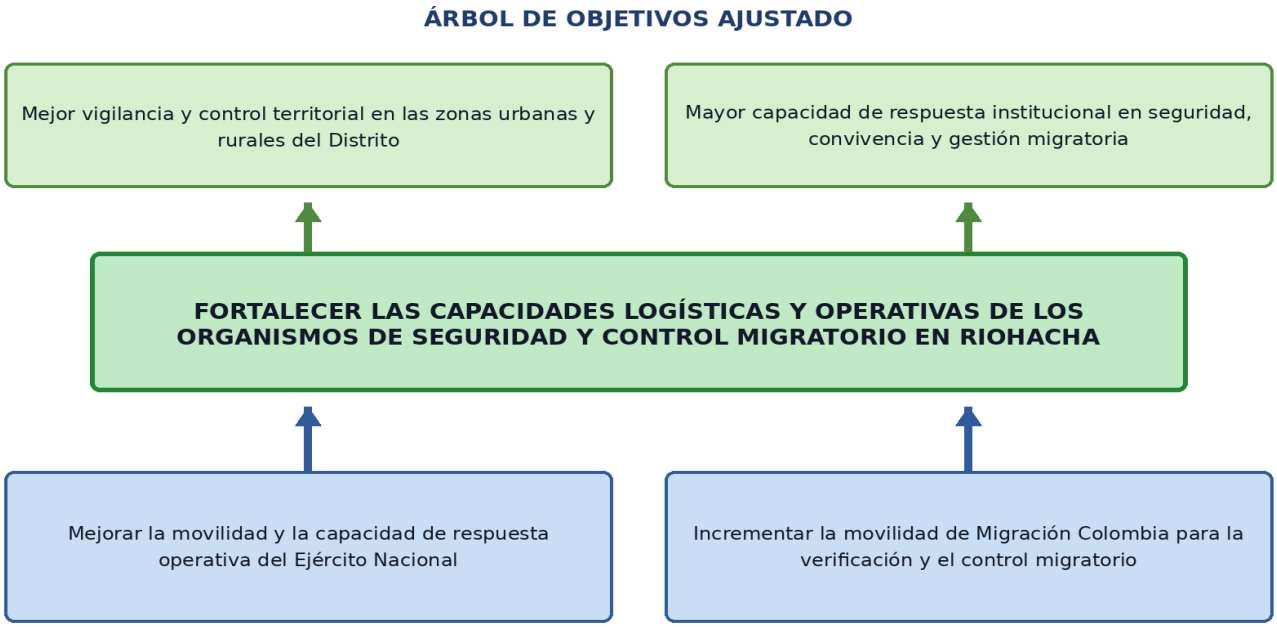
Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

de -477 casos correspondientes al -42.5% de los casos, los números siguen siendo preocupantes ya que teniendo en cuenta la población a corte del 2024, los resultados muestran que 4 de cada 100 personas sufren este delito; y los micro-territorios que más presentan afectación son Subestación Cotoprix con un incremento del 150% y los No reportados con un incremento del 16.6%. La principal modalidad de hurto es el atraco con 431 casos

5. OBJETIVOS

Ilustración N° 2: Árbol de Objetivos

Árbol del objetivo



OBJETIVO GENERAL

FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL MIGRATORIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Objetivos Específicos

Objetivos Específico 1° nivel

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

FORTALECER LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD Y RESPUESTA OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

Objetivos Específicos 2 ° nivel

- Mejorar la vigilancia y el control territorial del Ejército Nacional y migración Colombia en el Distrito de Riohacha.
- Ampliar la cobertura institucional en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso.

6. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Identificar desde el inicio del proyecto el papel que desempeñarán los participantes (personas, grupos y organizaciones), es una tarea fundamental, principalmente a la hora de establecerse las actividades, con el fin de minimizar los efectos negativos o a potenciar los efectos positivos de sus actuaciones. Normalmente los participantes se encuentran en el área de estudio del proyecto y pueden reflejar posiciones a favor o en contra según los intereses y expectativas.

A la hora de la identificación de los participantes se elaboró un registro de las personas y entidades relacionadas con el proyecto, describiendo la entidad a la que pertenece cada actor, sus intereses y expectativas frente al problema, y la posición que podría asumir dentro de las siguientes categorías: beneficiario, cooperante, oponente y perjudicado.

Por las características del proyecto y la concertación previa con el sector beneficiario, participan la Alcaldía Distrital de Riohacha, representada por la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana; el Ejército Nacional; la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia; la Policía Nacional, en el marco de la articulación institucional; y la comunidad en general como beneficiaria y veedora.

En el siguiente cuadro de análisis de involucrados se identifica el tipo de participación y reacciones que pueden provocar los actores en el desarrollo del proyecto y la intervención de los diferentes niveles del gobierno:

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

7. Tabla Nº 4. Análisis de Involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
ACTOR	**INTERESES O EXPECTATIVAS**	**POSICIÓN**	**TIPO DE CONTRIBUCIÓN**
ALCALDIA DE RIOHACHA	Fortalecer los organismos de seguridad, justicia, control migratorio, convivencia ciudadana del distrito de Riohacha y Administrador de los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana.	COOPERANTE	Formulación y estructuración del proyecto, financiación, seguimiento y ejecución del proyecto.
EJÉRCITO NACIONAL	Contar con medios de movilidad que fortalezcan la vigilancia, el control territorial y la capacidad de respuesta operativa.	BENEFICIARIO	Definición de requerimientos técnicos, recepción, custodia, uso misional y reporte de resultados.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	Fortalecer la movilidad institucional para las actividades de verificación, control migratorio y atención de los flujos migratorios.	BENEFICIARIO	Definición de especificaciones técnicas, recepción, custodia y uso del vehículo en operativos y acciones de control migratorio.
COMUNIDAD EN GENERAL	Contar con las condiciones que garanticen la tranquilidad, seguridad y sana convivencia de los habitantes del Distrito de Riohacha.	BENEFICIARIO	veeduría ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Los participantes por medio de comités de orden público han comunicado sus necesidades para utilizar los fondos públicos FONSET para el fortalecimiento en sus funciones.

En este caso por las características del proyecto y previa concertación con el sector a beneficiar, los participantes serian, la alcaldía del distrito de Riohacha, que estará representado por la secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana, La Policía Nacional, La Unidad especial de migraciones y el Ejército Nacional. El registro de los participantes se completa con la contribución que el actor clasificado en las categorías de cooperante o beneficiario pueda realizar en el futuro atendiendo los antecedentes que rodean el problema y la posición que ha asumido en experiencias similares, donde se ha puesto en evidencia su aporte e influencia en las decisiones adoptadas.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

En este proyecto la alcaldía a través de la articulación , formulación y entrega de bien al beneficiario final policía nacional contribuirá el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en la cual la comunidad realizara la veeduría y será beneficiario del allecimiento de la seguridad y capacidad de respuesta de la fuerza publica.

8. POBLACIÓN

La identificación de los beneficiarios, es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo, la cual corresponde principalmente a *población objetivo*, clasificada por género y rango de edad;

Población Afectada: Toda la comunidad en general es afectada puesto que los organismos que velan por las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana no cuentan con las suficientes herramientas para desarrollar su normal ejercicio.

Población Objetivo: Toda la comunidad en general puesto que los organismos que velan por las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana no cuentan con el apoyo que garanticen la tranquilidad, seguridad y sana convivencia de los habitantes.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL		
GRUPO ETÁREO	0- 14 años	32.063
	15 - 19 años	11.016
	20 - 59 años	53.047
	Mayor 60 años	115.685
		211.811
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		**211.811**
GÉNERO		

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

CENSO DANE 2018 PROYECTADO AL AÑO 2026

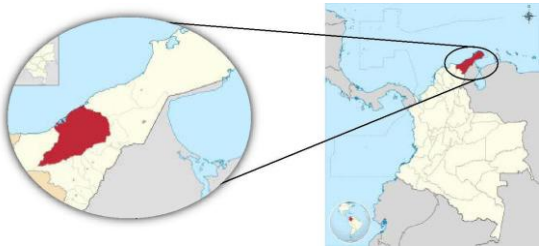
9. LOCALIZACIÓN

RIOHACHA

Localización General

Riohacha, oficialmente Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha es un municipio colombiano, capital del departamento de La Guajira. Se ubica en la costa del mar Caribe, en el delta del río Ranchería. Es el segundo municipio con mayor extensión territorial en su departamento y principal por constituir un vasto engranaje de entidades públicas, bancos y entidades financieras, sede de la Diócesis de Riohacha; instituciones culturales, educativas, escenarios deportivos y su sector comercial. Cuenta con 14 corregimientos, 8 resguardos indígenas y su cabecera municipal que se ensancha alejándose de la costa.

Ilustración Nª 3. Localización del municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira



Localización Específica del Proyecto

El proyecto se desarrolla en la zona urbana y la zona rural tomando como unidades los organismos de seguridad, justicia, control migratorio y convivencia ciudadana.

Batallón mecanizado N°6. Distrito de Riohacha KILÓMETRO 4 VÍA RIOHACHA

dependencia territorial de Migración Colombia con jurisdicción en el Distrito de Riohacha.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

ESTUDIO DE NECESIDADES

La alternativa de solución identificada correspondió a una necesidad social en un ámbito geográfico determinado. De ahí que el primer estudio del proceso de preparación se ocupe de indagar la evolución de la oferta y la demanda de los productos que entregará el proyecto durante los años de su operación, con lo cual se cuantifica dicha necesidad u oportunidad.

El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio denominado "oferta", y su "demanda" es decir, la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos previamente. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis, permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema.

Las cotizaciones adjuntan al proyecto correspondiente a los productos y servicios a prestar en el proyecto se le realizo un incremento correspondiente a impuesto y contribuciones de orden departamental y municipal.

Tabla Nº 10. Estimación del Déficit en la prestación de Servicios

BIEN O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO**	*Numero*			
servicios de apoyo a las capacidades logísticas y operativas del ejercito nacional y migración Colombia	**DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA**	La demanda es el número de organismos que requieren fortalecer sus capacidades logísticas y operativas en sus áreas de accionar y la oferta el número de organismos que los reciben.			
	TIPO DE ANÁLISIS	**AÑO**	**DEMANDA**	**OFERTA**	**DÉFICIT**
	AÑO PROYECTADO	**2020**	4	5	0
		2021	4	5	-1
		2022	4	5	-1
		2023	0	1	-1
		2024	2	2	0

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

	2025	4	1	-3

Fuente: Elaboración propia a partir de estructura de la MGA.

La tabla muestra que, el estudio de necesidades partió del año histórico inicial 2016, donde la "oferta" es el número de organismos que reciben el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas en sus áreas de accionar Por otro lado, la "demanda" corresponde a el número de organismos que requieren el fortalecimiento de las capacidades logísticas operativas en sus áreas de accionar.

En el estudio del mercado de los artículos se anexa al este respectivo documento técnico , cada insumo tiene integrado los costos de impuestos, anexos y requerimientos necesarios para cada motocicleta y vehículo a entregar

Estudio de necesidades

El estudio identifica la brecha de movilidad que atenderá el proyecto y la separa del análisis de precios. La necesidad no consiste únicamente en adquirir vehículos: comprende disponer de bienes aptos para los recorridos requeridos, con equipamiento, documentación y condiciones de uso verificadas. El servicio se prestará en el Distrito de Riohacha, en su zona urbana y rural, con destinatarios institucionales definidos.
La demanda específica de esta intervención es de siete motocicletas para el Ejército Nacional y una camioneta 4x4 para Migración Colombia. Estas cantidades provienen del alcance establecido en el documento técnico y reiterado en la revisión. No sustituyen un inventario de la flota existente ni prueban por sí solas el déficit total de cada organismo. La oferta debe contabilizar los medios operativos disponibles para la misma necesidad y excluir aquellos comprometidos con otros servicios, previa certificación de la entidad.
Para cerrar la brecha se requiere verificar la solicitud de cada organismo, el inventario de vehículos disponibles, su estado operativo, la programación de recorridos y las fuentes que ya financian esa necesidad. Cuando exista una oferta aplicable se ajustará la cantidad a adquirir y se evitará financiar dos veces el mismo requerimiento. La demanda insatisfecha se calcula como máximo entre demanda menos oferta y cero; no se usan déficits negativos.

Si las entidades certifican que no cuentan con oferta aplicable para el requerimiento específico, el déficit será de siete motocicletas y una camioneta. Se sustituye la serie histórica original porque mezclaba organismos y bienes, contenía saldos negativos y carecía de soportes comparables. No se inventan valores históricos para completar el cuadro.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

La dotación del Ejército debe integrar las motocicletas y los accesorios que efectivamente requiera su operación. La de Migración Colombia debe integrar el vehículo 4x4 y los elementos necesarios para movilizar sus equipos. En ambos casos la recepción comprenderá la comprobación de especificaciones, documentación, garantías y funcionamiento. La asignación a sectores se realizará mediante programación operativa, sustentada en necesidades de servicio y condiciones de acceso.
El mantenimiento y los seguros deben tener alcance verificable. La referencia a mantenimiento hasta 24.000 kilómetros exige determinar tiempo máximo, intervenciones, repuestos, mano de obra, prestadores y costo; no puede asumirse cubierta por el precio del vehículo. La entrega en dos meses debe distinguirse de la duración posterior de las garantías y coberturas, según el contrato y los compromisos de sostenimiento.
El análisis de mercado se desarrolla en el capítulo presupuestal. Las cotizaciones se compararán solo cuando cumplan el mismo alcance técnico, comercial y tributario. La suficiencia de la dotación se evaluará con actas de entrega y disponibilidad; la utilización, con reportes operativos. La disminución de delitos se considera un resultado de múltiples intervenciones y no una consecuencia automática de ocho bienes adquiridos.

.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son eventos inciertos que pueden llegar a suceder en el futuro, dentro del horizonte de ejecución del proyecto y representaran efectos de diferente magnitud en uno o más de sus objetivos. En la siguiente tabla se presentan eventos o situaciones inciertas identificadas como riesgos que, en caso de presentarse, pueden tener un impacto negativo en uno o alguno de los objetivos planteados en las diferentes fases del proyecto; por tal motivo se realiza.

Este proceso de identificación y análisis tiene como finalidad, disminuir sus efectos a través de medidas de mitigación que mantengan estos riesgos bajo control durante el desarrollo del proyecto.

Análisis de riesgos de la alternativa

01 - Análisis de riesgo

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

Clasificación	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Propósito (Objetivo general)	Legales	Incumplimiento por parte del contratista.	**Probabilidad:** 3. Moderado. **Impacto:** 3. Moderado.	Retraso en la adquisición de los bienes y la prestación de servicios.	Liquidación unilateral del contrato y aplicación de pólizas.
2. Componente (Productos)	De costos	Aumento de precio de los bienes y servicios contratados.	**Probabilidad:** 4. Probable. **Impacto:** 4. Mayor.	Incumplimiento del contratista.	Adición de recursos para cubrir los imprevistos.
3. Actividad y/o entregable	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos y otros.	Demora en los trámites de fabricación e importación de bienes.	**Probabilidad:** 3. Moderado. **Impacto:** 3. Moderado.	Demoras en la importación y entrega de los bienes.	

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

11. CADENA DE VALOR

La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, como se muestra a continuación:

Tabla N° 12. Cadena de valor del proyecto

CADENA DE VALOR							
Programa	**Objetivo General**	**Objetivo Específico**	**PRODUCTOS**				**Actividades**
			Producto	**Indicador**	**Unidad Medida**	**Meta**	
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL MIGRATORIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.	**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** FORTALECER LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD Y RESPUESTA OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.	**Producto 1:** Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número de apoyos realizados	2	ACTIVIDAD1; REALIZAR INVERSION Y DOTACION DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA EL EJERCITO NACIONAL EN RIOHACHA.
							ACTIVIDAD 2 ; REALIZAR INVERSION Y DOTACION DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA MIGRACION COLOMBIA.

12. RESÚMEN DE LA ALTERNATIVA DE SELECCIÓN

El proyecto tiene como propósito**, EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD A TRAVÉS DEL FONDOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA A TRAVÉS DEL DOTACIÓN DE MOTOCICLETAS AL EJERCITO NACIONAL Y UN VEHÍCULO A MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA,** para el mejoramiento de sus capacidades logísticas y de movilidad para atender las diferentes situaciones de orden público, convivencia ciudadana , control migratorio y demás actividades asociada a la sana convivencia y seguridad de la ciudad Tiene un plazo de ejecución 2 mes

Los principales productos de este proyecto son:
Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica

La alternativa consiste en adquirir, equipar y entregar siete motocicletas al Ejército Nacional y una camioneta 4x4 a Migración Colombia para fortalecer su movilidad en el Distrito de Riohacha. El plazo previsto para la adquisición y entrega es de dos meses, contado conforme al inicio contractual. Su financiación integral se definirá cuando se concilien los precios de todos los componentes.

Inferidos en las siguientes actividades:

ACTIVIDAD1; REALIZAR INVERSION Y DOTACION DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA EL EJERCITO NACIONAL EN RIOHACHA

Esta actividad consiste en adquirir y entregar medios de movilidad destinados al Ejército Nacional con presencia en el Distrito de Riohacha, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, mejorar el desplazamiento del personal y facilitar el cumplimiento oportuno de las acciones de seguridad, vigilancia, control territorial y mantenimiento del orden público.

La dotación permitirá atender las necesidades de movilización en zonas urbanas y rurales, especialmente en sectores de difícil acceso o con mayores condiciones de riesgo. Los medios adquiridos deberán cumplir las especificaciones técnicas, legales y de seguridad

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

requeridas, e incluir los elementos necesarios para su funcionamiento y puesta en servicio.

La inversión estará orientada exclusivamente al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Distrito de Riohacha, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas y aprobadas por las instancias competentes.

Los elementos relacionados fueron priorizados según el lineamiento de política, rediseño y fortalecimiento de la estructura administrativa, para cumplir su servicio en los grupos operativos de las diferentes capas establecidas en el MNVCC, para el Distrito de Riohacha que ofrecen estrategias operativas contra el delito y se encuentran alineados al Plan Estratégico del Plan de Desarrollo Distrital 2024 -2027: "**RIOHACHA SOCIALMENTE SANA Y SOSTENIBLE**".

Productos o Servicios Requeridos;

NO.	PRODUCTO Y SERVICIO	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS entre 200 cc a 300 cc (denominación comercial cilindraje) adecuación y accesorios adicionales (incluye pintura- color según imagen institucional , kit de herramientas, sirena, maletín, baliza, kit de luces, y equipo por cada motocicleta. Trasmites de Matricula- SOAT y traspaso. Mantenimiento preventivo y correctivo hasta los 24.000 kilómetros, incluye mano de obras para realizar trabajos que incluyan los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Se debe tener en cuenta además actividades como (centrado de rines, sincronización, lavados de inyectores, cambio programado de repuestos o partes y demás actividad periódica recomendad por el fabricante).	7

Especificaciones técnicas de los elementos requeridos a continuación por el beneficiario ;

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO MOTOCICLETA	Todo terreno, enduro
CILINDRADA	Entre 200 CC a 300 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda, ABS.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MOTOR	Cuatro Tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite.
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
FRENOS	**Delantero:** Disco **Trasero:** Disco o Banda.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 09 Litros. Con tapa y seguro.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos Cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa, NTDM 0015 A3. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia. Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes. Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración. Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable con reflectivos (normativa del ministerio de transporte). Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.

SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la **defensa** de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.
FOCOS	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis súper leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

	lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejercito Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de logística CEDE4 con el fin de tramitar la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.
Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor para el año de entrega). Envío de la consignación al Departamento CEDE 4.
Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color deberá estar acorde a lo estipulado en la directiva Planeamiento Logístico Vigente..
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

La motocicleta en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo
Al momento de la entrega de la Motocicleta, el tanque de combustible debe estar full.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

NOTA; Al presente proyecto se le anexa ficha técnica de las especificaciones técnicas de los bienes a estregar propios de la entidad para el cumplimento del objeto contractual.

ACTIVIDAD 2 ; REALIZAR INVERSION Y DOTACION DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA MIGRACION COLOMBIA

Esta actividad consiste en adquirir y entregar a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia una camioneta de tracción 4x4, adecuada y equipada conforme a las especificaciones técnicas institucionales, incluyendo los trámites de matrícula, SOAT, seguro, registro, traspaso y mantenimiento previstos. El vehículo fortalecerá la capacidad de desplazamiento para acciones de verificación, control migratorio, atención de flujos migratorios y participación en operativos interinstitucionales en las zonas urbana y rural del Distrito de Riohacha.

13. PLAZO DEL PROYECTO Y COSTOS

13.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución del proyecto es 1 mes. A continuación, se presenta el cronograma de ejecución física y financiera.

Tabla N° 13. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO Y FINANCIERO										
ACTIVIDADES	1 Mes									
	Mes 1									
ACTIVIDAD 1: REALIZAR INVERSIÓN Y DOTACIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA EL EJÉRCITO NACIONAL EN RIOHACHA	x	x	x	x	x					
ACTIVIDAD 2: REALIZAR INVERSIÓN Y DOTACIÓN DE MEDIOS DE MOVILIDAD				x						

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

PARA MIGRACIÓN COLOMBIA										
TOTAL						$579.935.423,19				

Fuente: Elaboración propia, 2026

PRESUPUESTO OFICIAL

"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICOS AL EJERCITO NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA",					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ACTIVIDAD 1		**ACTIVIDAD1; REALIZAR INVERSION Y DOTACION DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA EL EJERCITO NACIONAL EN RIOHACHA**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1.	Adquisición de siete motocicletas de 200 a 300 cc, con accesorios, SOAT, trámites, transporte, mantenimiento hasta 20.000 km, combustible y capacitación. Validar alcance técnico e inclusiones tributarias.	7	NUMERO	$57.139.283,43	$399.974.984,01
SUBTOTAL					$399.974.984,01
ACTIVIDAD 2		**REALIZAR INVERSION Y DOTACION DE MEDIOS DE MOVILIDAD PARA MIGRACION COLOMBIA**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	Adquisición de una camioneta 4x4, con adecuación institucional, equipo de carretera, seguro todo riesgo, matrícula y SOAT, trámites, transporte, mantenimiento hasta 20.000 km y combustible.	1	NUMERO	$179.960.439,18	$179.960.439,18
TOTAL ACTIVIDAD2					**$179.960.439,18**
TOTAL DEL PROYECTO					**$579.935.423,19**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

SON; QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($579.935.423,19).

el presente presupuesto contempla carga impositiva nacional y regional.

14. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tabla N° 15. Resultados de la Evaluación Económica

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
Valor Presente Neto Económico	**Tasa Interna de Retorno**	**Relación Costo- Beneficio**
$ 18.695.052,38	19,50 %	1,04

Fuente: Elaboración propia de resultados obtenidos en la MGA, 2025

- Valor Presente Neto: Es la diferencia entre el valor actual de los beneficios brutos y el valor actual de los costos operativos e inversiones. Representa la riqueza adicional que se consigue con el proyecto sobre la mejor alternativa. El indicador es válido si es mayor a cero (0).

- Tasa Interna de Retorno- TIR: Como se puede apreciar, la evaluación económica y social dio una evaluación del proyecto a precios reales, es decir en términos de bienestar. Para ello toma el flujo de caja de la evaluación financiera y le aplica las Razones Precio-Cuenta (RPC) que son el factor que se usa para convertir valores expresados en precios de mercado a precios sociales; representa un precio corregido en el cual se limpian los efectos distorsionantes y externalidades para reflejar el valor social, medido en términos de bienestar. Una vez convertidos los flujos de caja a precios económicos y sociales, para el caso de este proyecto de inversión pública se aplica un costo de oportunidad conocido como Tasa Social de Descuento (TSD) equivalente al De acuerdo a lo anterior, todos los proyectos de inversión pública deben generar un beneficio económico y social mínimo del 12%.

Relación Beneficio- Costo Financiero o Económico: Es un indicador que sirve para medir la rentabilidad de un proyecto. Esta se define como la relación existente entre el valor presente de los ingresos y el valor presente de los costos y las inversiones. El indicador es válido si es mayor a 1.

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

15. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Tabla N°. 16. Esquema financiero del proyecto

ESQUEMA FINANCIERO				
Entidad	**Etapa**	**Periodo**	**Fuente**	**Valor**
Alcaldía del Distrito de Riohacha	Inversión	0	Recursos Propio	$579.935.423,19
TOTAL APORTES (PESOS)				**$579.935.423,19**

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

16. INDICADORES

16.1 INDICADORES DE PRODUCTO

Los indicadores de producto que se relacionan a continuación reflejan los bienes y servicios cuantificables producidos y/o aprovisionados directamente por el proyecto.

Tabla N 17. Indicadores de Producto del proyecto

CADENA DE VALOR					
Objetivo General	**Objetivo Específico**	**PRODUCTOS**			
		Bien y/o Servicio	**Indicador**	**Unidad Medida**	**Meta**

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohacha
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha

FORTALECER LAS CAPACIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL MIGRATORIO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.	**OBJETIVO ESPECÍFICO** FORTALECER LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD Y RESPUESTA OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL Y DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	**Producto 1:** Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	Miembros de la fuerza pública apoyados	Número de apoyos realizados	2

Fuente: Elaboración propia de acuerdo estructura de MGA, 2026

Medios de verificación: Registros fotográficos, informes de avance de contrato, visitas de seguimiento, informes de supervisión, listados de asistencia, actas de entrega, entre otros.

LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ
Secretario De Gobierno, Seguridad Y Convivencia Ciudadana

Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001
(575) 7272333 - 018000954500
alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co
Alcaldía Distrital de Riohach
alcaldiarcha
Alcaldía de Riohacha